



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 248-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 248-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de junio de 2021. Las 09h01.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0443-O de 27 de mayo de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, mediante el cual informa la asignación de la casilla contencioso electoral No. 008 al ingeniero Fabián Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar; b) Escrito del ingeniero Fabián Paul Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, suscrito por el magíster Rómulo Patricio Caiza Paredes, analista provincial de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en dos (2) fojas, ingresado por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 28 de mayo de 2021, a las 11h13, y recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día mes y año a las 11h29.

ANTECEDENTES:

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 13 de mayo de 2021, a las 09h45, un escrito en ocho (08) fojas y en calidad de anexos ciento doscientas veinte y cuatro (224) fojas, suscrito por el ingeniero Fabián Paul Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, mediante el cual presenta una denuncia en contra de la licenciada Lorena del Carmen Armijos Moncayo, responsable del manejo económico de la ALIANZA NUEVA GENERACIÓN PSP-MINGA, Lista 3-77 en la provincia de Bolívar para la dignidad de **"CONCEJALES O CONCEJALAS RURALES DEL CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA DE BOLIVAR"** del Proceso de "Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2.- Mediante acta de sorteo No. 109-13-05-2021-SG, de 13 de mayo de 2021, a las 12h45, a la que se adjunta la razón de realización de sorteo a las 12h50, de la causa jurisdiccional signada con el número 248-2021-TCE; conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 13 de mayo de 2021, a las 16h23, en tres (3) cuerpos en doscientas treinta y cinco (235) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho.

4.- Auto de 27 de mayo de 2021, a las 10h31, mediante el cual la jueza de instancia dispuso:



"SEGUNDO.- En el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar AMPLÍE el numeral 4 del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en razón de las personas que presenciaron la infracción, o que pudieran tener conocimiento de ella.

Se recuerda a la denunciante que la presente causa al no devenir del actual período electoral, para su conocimiento y resolución se tomará en cuenta solo días laborables.

De no dar cumplimiento a lo dispuesto se aplicará el último inciso del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, esto es el archivo de la causa."

5.- Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0443-O de 27 de mayo de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, mediante el cual informa la asignación de la casilla contencioso electoral No. 008 al ingeniero Fabián Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

6.- Ingresa por recepción documental de Secretaría General de este Tribunal el 28 de mayo de 2021, a las 11h13, un escrito en dos (2) fojas del ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar y suscrito por el magíster Rómulo Patricio Caiza Paredes, analista provincial de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día mes y año a las 11h29, mediante el cual indica: "...Conforme Auto de fecha 27 de mayo de 2021, a las 10h31, en la que se dispone: AMPLÍE la denuncia; Ante (sic) lo cual me permito dar contestación..."

7.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 13 de mayo de 2021, a las 09h51, un escrito en diez (10) fojas y en calidad de anexos doscientas treinta y siete (237) fojas, suscrito el ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, mediante el cual presenta una denuncia en contra la licenciada Lorena del Carmen Armijos Moncayo, responsable del manejo económico de la ALIANZA NUEVA GENERACIÓN PSP-MINGA, Lista 3-77 en la provincia de Bolívar de la dignidad de junta parroquial rural La Asunción del cantón Chimbo, provincia de Bolívar, así como en contra del señor Danilo Fernando García García, aportante principal de la Alianza Nueva Generación PSP-MINGA; Lista 3-77.

8.- A la causa la Secretaria General de este Tribunal, le asignó el número 250-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

9.- Mediante auto de 21 de mayo de 2021, a las 17h00, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia admitió a trámite la causa Nro. 250-2021-TCE.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente procesal número 248-2021-TCE que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra de la licenciada Lorena del



CAUSA Nro. 248-2021-TCE

Carmen Armijos Moncayo, responsable del manejo económico de la ALIANZA NUEVA GENERACIÓN PSP-MINGA, Lista 3-77 en la provincia de Bolívar, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. 250-2021-TCE ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra de la licenciada Lorena del Carmen Armijos Moncayo, responsable del manejo económico de la ALIANZA NUEVA GENERACIÓN PSP-MINGA, Lista 3-77 en la provincia de Bolívar.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso"*, se ordena la acumulación de la causa Nro. 248-2021-TCE a la causa Nro. 250-2021-TCE, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- A través de la secretaria relatora de este despacho, una vez que el presente auto haya sido notificado, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) Al ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar en las direcciones de correo electrónico: fabiancardenas@cne.gob.ec; fabian_card44@hotmail.com; romuloaiza@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No.008.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec.

QUINTO.- Actué la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 04 de junio de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



